

San José, 04 de abril de 2020 DP-OGD-0482-2020

Señor: Harys Regidor Barboza Presidente Ejecutivo Instituto de Desarrollo Rural

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 30 de abril, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Isabella Muñoz Zapata, por medio de la cual solicita un terreno en San Carlos para sembrar lo que se comen y construir su casa.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59,y 60 de la Ley Nº6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley Nº 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones Ciudad Quesada, San Carlos 150 ms norte del antiguo correo en Barrio Baltazar Quesada, casita de madera a mano derecha tel 71475032 y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves Jefe Gestión Documental Presidencia de la República

Adjunto: carta aportada por la interesada.

Cc: Isabella Muñoz Zapata. Archivo Ilq

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR

Página 1 de 2



WWW.PRESIDENCIA.GO.CR